



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 3 de enero de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2023/49.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 27 de diciembre de 2023.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se presentaron.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen cuatro asuntos más (referencias: 2022/10750, 2023/962, 2023/11402 y 2021/4215), que de orden de la Alcaldía-Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

3. URBANISMO.

Referencia: 2022/10750.

ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA CANALIZACIÓN PARA EL SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN AÉREAS (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. ***, licencia de obras para nueva canalización y nuevas arquetas para el soterramiento de líneas de baja tensión aéreas, (**Mieres**); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción al Proyecto presentado, de fecha 26/09/2022, y redactado por el técnico D. ***, en los términos de los informes técnicos municipal y de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de 27 de marzo y 12 de abril de 2023, respectivamente, que se insertan a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza, y cumpliendo los siguientes condicionantes establecidos en el acuerdo del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de 10 de mayo de 2023:

- a.- Durante la fase de ejecución de la obra se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el libre tránsito de peregrinos en condiciones adecuadas de seguridad.
- b.- Deberá notificarse a la Consejería de Cultura la aparición de restos arqueológicos en un plazo de 48 horas.

Documentos anexos: ***



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

4. URBANISMO.

Referencia: 2023/962.

ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA Y POSTERIOR AGRUPACIÓN EN CENERA (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a D. ***, licencia de parcelación urbanística de la parte de la finca registral nº 35382 clasificada como suelo No Urbanizable- Núcleo Rural de 3967,75 m2, (los otros 3276,00 m2 están clasificados como Suelo No Urbanizable- Interés), resultando de la división dos, una de 911,75 m2 que se agrupa a la finca registral nº 35797, también calificada como Núcleo Rural (102,25 m2) y otra de 3056,00 m2, que es, junto con los 3276,00 m2 de Suelo No urbanizable de Interés. resto de la finca matriz.

Por tanto, hechas la parcelación y agrupación, quedan dos parcelas de resultado: la parcela A que es el resto de finca matriz, registral nº 35382, con un total de 6332,00 m2 (de ellos 3056,00 m2 en Suelo No Urbanizable- Núcleo Rural y 3276,00 m2 en Suelo No Urbanizable-Interés) y Parcela B, resultado de agrupar la parte segregada de la finca nº 35382 a la finca nº 35797, de 1014,00 m2 clasificada como suelo No Urbanizable-Núcleo Rural.

Se incorpora a continuación esquema en el que se indican los datos de las fincas de origen y de las de Resultado.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

5. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2023/11402.

ASUNTO Nº CINCO,- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

6. CONTRATACION.

Referencia: 2021/4215.

ASUNTO Nº SEIS.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES Y ZONAS ARBOLADAS EN EL CONCEJO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

A) Aprobar la modificación del contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Mieres y la entidad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. CIF: A28541639, de fecha 30/11/2021, relativo a la prestación del servicio de “Conservación, mantenimiento y limpieza de espacios verdes y zonas arboladas en el Concejo de Mieres”, por un importe anual de 43.286,18 € (IVA excluido), para ampliar las siguientes superficies:

- Parque de La Mayacina: es el segundo parque urbano del concejo, debido a sus dimensiones, está tras el Parque Jovellanos, que le supera en superficie. Su inauguración fue posterior al inicio de este contrato.
- Zona de perros del Norte: está situada entre el Campo de Fútbol del Caudal (Hermanos Antuña) y la autovía A-66. Se creó a principios de este año.
- Este Ayuntamiento ha incrementado la superficie regable del concejo ya que ha instalado sistemas de riego en prácticamente todas las zonas verdes urbanas, esto obliga a llevar un control y reparar las zonas donde se produzcan averías.

B) Requerir a FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., para que, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta propuesta, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva complementaria por importe de 2.164,31 euros (5% del precio del modificado (IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.-: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.